



DECISIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO

En virtud del nombramiento acordado en el Consejo de Administración de Madrid Cultura y Turismo S.A.U de 3 de octubre de 2019, recogido en la Escritura de elevación a público de acuerdos sociales de 11 de octubre de 2019, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, he adoptado la siguiente

DECISIÓN

- 1.- Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de la representación artística "La lámpara maravillosa" de Grumelot que tendrá lugar los días 14 y 15; 21 y 22; 28 y 29 de noviembre de 2020, como parte de la programación del XXXVIII Festival de Otoño y cuyo presupuesto asciende a 31.000,00 (IVA no incluido). La adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento negociado sin publicidad.
- 2.- Aprobar los Pliegos rectores de la convocatoria que regirán la adjudicación del contrato por el procedimiento negociado sin publicidad.
- 3.- Aprobar el gasto por un importe máximo de 31.000,00€ (IVA no incluido).

Madrid, a 10 de noviembre de 2020

EL CONSEJERO DELEGADO DE
MADRID CULTURA Y TURISMO, S.A.U.

Fdo.: Carlos Daniel Martínez Rodríguez